

## D

### PASAPORTES Y FORMALIDADES DE PASO DE FRONTERAS

*El Consejo Económico y Social,*

Tomando nota de la opinión formulada por la Comisión de Transportes y Comunicaciones en el sentido de que, en vista del tiempo transcurrido desde que se realizó entre los gobiernos la última encuesta acerca de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Reunión de Expertos sobre Pasaportes y Formalidades de Paso de Fronteras celebrada en Ginebra en 1947, sería conveniente que el Secretario General efectuara una nueva encuesta entre los gobiernos con objeto de obtener información oficial sobre los progresos realizados respecto de dichas recomendaciones,

Tomando nota además de que la propuesta formulada a fin de que el formato uniforme para los visados de entrada preparado por la Organización de Aviación Civil Internacional se utilice para los viajes internacionales por todos los medios de transporte ha recibido considerable apoyo de parte de los gobiernos,

1. *Invita* al Secretario General a que efectúe una nueva encuesta dirigiéndose a los gobiernos en solicitud de información sobre los progresos realizados respecto de la aplicación de las recomendaciones de la Reunión de Expertos celebrada en 1947 e informe al respecto a la Comisión en su octavo período de sesiones;

2. *Recomienda* a los gobiernos que, como práctica recomendada, examinen la posibilidad de que se utilice el formato uniforme para los visados de entrada preparado por la Organización de Aviación Civil Internacional para los viajes internacionales por todos los medios de transporte.

854a. sesión plenaria,  
20 de mayo de 1955.

## E

### TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PELIGROSAS

*El Consejo Económico y Social,*

Habiendo tomado nota de la opinión formulada por la Comisión de Transportes y Comunicaciones en el sentido de que el problema del transporte de mercaderías peligrosas exige una urgente solución, debido particularmente a la intensificación de actividades que en esta materia se está registrando en el orden regional, actividades que no deberían retardarse y deberían adaptarse a los acontecimientos que se producen en el orden mundial,

*Invita* al Secretario General a que :

a) Remita el informe del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas<sup>3</sup> a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de cualquiera de los organismos especializados, así como a las organizaciones internacionales interesadas, y solicite su opinión y sus comentarios para saber sobre todo si están de acuerdo con el informe y, en caso contrario, a qué partes de éste oponen objeciones y en qué razones se fundan;

<sup>3</sup> E/CN.2/143.

b) Convoque nuevamente al Comité de Expertos tan pronto como haya recibido un número suficiente de respuestas de los gobiernos y de las organizaciones internacionales, a fin de que :

i) Examine dichas respuestas y formule recomendaciones definitivas;

ii) Recomiende un procedimiento que permita mantener al día la lista de las principales mercaderías peligrosas;

iii) Examine de nuevo el problema del embalaje, una vez terminada la labor preparatoria que han recomendado los expertos en su informe;

c) *Remita* a los gobiernos y a las organizaciones internacionales interesadas las recomendaciones definitivas de los expertos, tan pronto como hayan sido formuladas;

d) Informe a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su octavo período de sesiones, sobre la marcha de los trabajos en esta materia.

854a. sesión plenaria,  
20 de mayo de 1955.

## F

### PROGRAMA DE TRABAJO Y PRIORIDADES DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*El Consejo Económico y Social,*

Teniendo presentes sus resoluciones 497 C (XVI) y 557 A (XVIII),

Habiendo considerado el programa de trabajo y prioridades de los proyectos en materia de transportes y comunicaciones recomendado por la Comisión de Transportes y Comunicaciones en su resolución No. 5, aprobada en su séptimo período de sesiones<sup>4</sup>,

Habiendo tomado nota de los nuevos hechos expuestos en la nota del Secretario General sobre la *Transport and Communications Review*<sup>5</sup>,

1. *Decide* eliminar de su programa de trabajo el proyecto « Preparación y publicación de la *Transport and Communications Review* »;

2. *Aprueba* el programa de trabajo que recomienda la Comisión, con la enmienda introducida;

3. *Invita* a la Comisión de Transportes y Comunicaciones a que, al poner en ejecución su programa de trabajo, tenga en cuenta la importancia que revisten los transportes y las comunicaciones para el desarrollo económico armonioso y para el comercio internacional.

854a. sesión plenaria,  
20 de mayo de 1955.

### 568 (XIX). Prácticas comerciales restrictivas

*El Consejo Económico y Social,*

Habiendo examinado los informes preparados por el Secretario General<sup>6</sup> y por el Comité Especial de Prácti-

<sup>4</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 19º período de sesiones, Suplemento No. 4, párr. 117.

<sup>5</sup> *Ibid.*, Anexos, tema 11 del programa, documento E/2744.

<sup>6</sup> *Ibid.*, Suplementos Nos. 3 (E/2671) y 3 A (E/2675).

cas Comerciales Restrictivas <sup>7</sup>, y las observaciones transmitidas por los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en cumplimiento de las resoluciones 375 (XIII) y 487 (XVI) del Consejo <sup>8</sup>,

*Observando con satisfacción* que estos informes indican que varios gobiernos han aplicado nuevas medidas, o han intensificado las medidas en vigor para impedir o controlar las prácticas comerciales restrictivas o sus efectos perniciosos; y que se reconoce cada vez más que dichas prácticas comerciales, cuya forma o cuyo efecto varía extraordinariamente en todo el mundo, pueden tener efectos perjudiciales en el desarrollo económico, el empleo y el comercio internacional,

*Reconociendo* que es necesario que en este campo existan una acción nacional y una cooperación internacional para afrontar eficazmente el problema de las prácticas comerciales restrictivas que afectan al comercio internacional, pero teniendo en cuenta que la acción internacional en este campo carecería de eficacia si los Estados Miembros de las Naciones Unidas no le prestan suficiente apoyo,

1. *Reafirma* su continua preocupación por el hecho de que en el comercio internacional se aplican prácticas comerciales restrictivas que dificultan el logro de niveles de vida más elevados, de trabajo permanente para todos y de condiciones de progreso y desarrollo económico y social;

2. *Insta* a los gobiernos a que continúen examinando las prácticas comerciales restrictivas, a fin de promulgar leyes y adoptar reglamentos y normas que contrarresten tales efectos;

3. *Recomienda* a los Estados Miembros que continúen transmitiendo al Secretario General información relativa a las leyes, los reglamentos y normas aplicados por ellos respecto a tales prácticas comerciales restrictivas;

4. *Pide* al Secretario General se sirva :

a) Transmitir a los Estados Miembros cualquier información adicional que reciba de los gobiernos;

b) Transmitir a los Estados Miembros las opiniones expresadas por las organizaciones y los organismos intergubernamentales competentes acerca de esta cuestión;

c) Facilitar, cuando los gobiernos así lo pidan, arreglos que les permitan aprovechar la experiencia adquirida en países que ya tienen una legislación y procedimientos consagrados al respecto;

d) Sugerir que el Consejo vuelva a examinar el tema en un período de sesiones ulterior, y que con este fin continúe preparando resúmenes de la información relativa a las prácticas comerciales restrictivas en el comercio internacional y prepare asimismo una bibliografía sobre la índole de las prácticas comerciales restrictivas y sus efectos en el desarrollo económico, el empleo y el comercio internacional.

860a. sesión plenaria,  
26 de mayo de 1955.

## 569 (XIX). Recursos mundiales en pulpa de madera y papel y perspectivas para el futuro

*El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota con satisfacción* del análisis del problema mundial de la pulpa de madera y papel que se hace en el informe titulado *Recursos mundiales en pulpa de madera y papel y perspectivas para el futuro*, preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en colaboración con las Secretarías de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de la Comisión Económica para Europa y de la Comisión Económica para América Latina,

*Tomando nota con satisfacción* del informe emitido por la Junta Latinoamericana de Expertos en la industria del papel y celulosa, que se reunió en Buenos Aires en 1954, bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Comisión Económica para América Latina y la Administración de Asistencia Técnica <sup>9</sup>,

*Considerando* que si bien la situación mundial de la pulpa de madera y del papel no requiere ya que se adopten medidas de excepción, es necesario tratar de ampliar la capacidad de producción de las regiones menos desarrolladas, siempre que esa expansión sea económicamente satisfactoria con objeto de lograr que el consumo en esas regiones se eleve a un nivel que guarde relación con los progresos materiales, educativos, científicos y culturales que procuran realizar los gobiernos,

*Recordando* las recomendaciones aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en el séptimo período de sesiones de su Conferencia en noviembre de 1953 <sup>10</sup>, en relación con el desarrollo de los recursos en pulpa de madera y papel gracias a la acción de los gobiernos y los inversionistas privados, y los factores que han de analizarse antes de comprometer nuevos recursos con tal fin,

1. *Remite* los informes a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados para que los estudien y les sirvan de guía al solicitar asistencia técnica y financiera y preparar programas para desarrollar los recursos en pulpa de madera y papel;

2. *Recomienda* que se examinen con ánimo favorable las solicitudes de asistencia técnica que en virtud del programa ampliado presenten los gobiernos interesados en el desarrollo de los recursos en pulpa de madera y papel, y en la planificación y el desarrollo de las industrias correspondientes, teniendo debidamente en cuenta los recursos, los elementos de producción y los mercados nacionales y regionales;

3. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que, dentro del marco de sus programas actuales de trabajo, prosiga su labor de fomentar con el tiempo el desarrollo equilibrado de la producción de pulpa y de papel en el mundo

<sup>9</sup> E/CN.12/361-FAO/ETAP No. 462-ST/TAA/SER.C/19 (véase E/2697).

<sup>10</sup> FAO, *Informe del 7º período de sesiones de la Conferencia*, 23 de noviembre-11 de diciembre de 1953 (Roma, marzo de 1954).

<sup>7</sup> *Ibid.*, 16º período de sesiones, Suplemento No. 11 (E/2380).

<sup>8</sup> E/2612 y Add.1 a 3.